



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

18 OCT 2019



2346

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestario Nrs° 552 y 553 de fecha 02.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido Nrs° 23409 y 23410 de fecha 08.10.2019, Emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de Colaciones, para Programa Familias Acompañamiento Sociolaboral y Programa Psicosocial.  
Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379, Comuna de Algarrobo para que provea de Productos para colaciones para Programa Familias Acompañamiento Sociolaboral Programa Psicosocial.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$119.980.- (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Ochenta Pesos) Impuestos Incluidos.

Impútese el presente gasto a la Administración de Fondos Imputados en las cuentas. **114-05-28.- "PROGRAMA PSICOSOCIAL"**, Correspondiente al Ítem de colaciones para usuarios del año 2019. Y **114-05-29.- "ACOMPañAMIENTO SOCIOLABORAL"** Correspondiente al ítem colaciones para usuarios año 2019

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



JLYM/PFMMU.C/VMD/mcs  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones (1)  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Unidad de Control Interno (1)  
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2354  
FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2019  
FECHA SALIDA: 18 OCT 2019  
OBSERVACIÓN N°

